

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

56435 MADRID

EDICTO

Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la LC,

ANUNCIA

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 121/2014 por auto de fecha 12/11/2018 se ha decretado la conclusión del concurso ATUDI DOS CON, CIF B84753482, por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes

3.º Se declara aprobada la rendición de cuentas efectuada por la Administración Concursal y el cese en su del Administrador concursal

4.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 23 de noviembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Isabel Carro Rodríguez.

ID: A180070208-1